

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01905-2024-U

BENICARLÓ

ANUNCIO

Aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 4084 de fecha 22 de diciembre de 2022, y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 11/2023 de fecha 24 de abril de 2023, las bases específicas que han de regir los procesos de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el marco de ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, para cubrir mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN diversas plazas, entre ellas una (1) plaza de auxiliar de Turismo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el 30 de enero de 2023, y comprobadas las mismas por el departamento de Recursos Humanos, procede publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar, fecha y hora de inicio de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta.

La concejal-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2023, ha dispuesto mediante Resolución n.º 1543 de 24 de abril de 2024 lo siguiente:

“Primero.- Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN una (1) plaza de auxiliar de Turismo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2, e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benicarló relativa a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal aprobada por Resolución núm. 1955 de la alcaldesa-presidenta de fecha 26 de mayo de 2022:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ADELL SOLER, BEGOÑA	***9050**
2	ARCE ALGABA, ALICIA	***9215**
3	BUENO ARIN, MARIA	***4158**
4	GRANERO GARCIA, YASMINA	***7072**
5	MATA CARDA, VICENT PASQUAL	***6388**
6	PAU MORENO, ALAN	***7856**
7	PAU MORENO, ANNA	***9714**
8	PAU MORENO, EDGARD	***9714**
9	PITIRIM-PRISCA, CRISTINA	***7505**
10	PORCAR SUBIRATS, YOLANDA	***9207**
11	QUILES MARTORELL, MARIA CRISTEL	***7661**
12	RUBIO LAZARO, MARIA DOLORES	***6061**
13	SEGURA PUCHAL, VICTOR	***9290**
14	VALLADOLID FUSTER, ELISABETH	***9519**
15	VALLADOLID FUSTER, MARIA PILAR	***9359**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para subsanar defectos o realizar las alegaciones que se estimen pertinentes, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo, de conformidad con lo establecido en la base 6.5.

Las solicitudes de subsanación se presentarán electrónicamente en el Registro de la Sede Electrónica (<https://benicarlo.sedipualba.es>).

Tercero.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: Joaquín Valls Fonollosa, técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Miguel Ángel Muñoz Limonchi, administrativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló.

SECRETARIO:

Titular: Gregorio Juárez Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Marcos Segarra Piñana, técnico jurídico del Ayuntamiento de Benicarló.

VOCALES:

Titular: Ciro Forés Iturbe, coordinador de la oficina de Turismo del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Baltasar Zorrilla Pitarch, administrativo de Deportes del Ayuntamiento de Benicarló.

Titular: Lorena Luján Edo, directora Mucbe y promotora cultural del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: David García Miravet, auxiliar administrativo de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló.

Titular: Teresa Dolz Forner, informadora turística del Ayuntamiento de Vinaròs.

Suplente: Ana María Esteve Quixal, auxiliar técnica de Turismo del Ayuntamiento de Vinaròs.

Cuarto.- La constitución del tribunal calificador tendrá lugar el día 21 de mayo de 2024, a las 09:00h, en la sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en calle Ferreres Bretó núm. 10.

Quinto.- Convocar a las personas aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario tipo test) el día 21 de mayo de 2024, a las 12:00h, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benicarló. De conformidad con las bases deberán acreditar su personalidad mediante DNI.

Sexto.- Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló, y en la página web municipal, en este último caso a efectos meramente informativos.

Séptimo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno."

La concejal-delegada de Recursos Humanos,

(D.A. 06/10/2023)

(Firmado digitalmente)